



DECRETO N° 1138
NEUQUÉN, 07 NOV 2024

VISTO:

El Decreto N° 1126/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1126/2024 se autorizó al Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428, y al Coordinador de Comunicación, Prensa y Secretaría General, Lic. Rodrigo Alonso, D.N.I. N° 22.287.159, a realizar la Comisión Oficial de Servicios a la República Federativa de Brasil desde el día 11 al día 19 de noviembre ambos inclusive, del año 2024, para asistir al "U20- Urban 2024 Brasil", que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro perteneciente la República Federativa de Brasil;

Que en el "U20-Urban 2024 Brasil", que se realizará con el objetivo de promover el debate y la articulación política de recomendaciones en las pautas de economía, clima y desarrollo de las ciudades;

Que la iniciativa de U20, es permanentemente convocada por el grupo C40 de Grandes Ciudades (C40 Cities), una red global de alcaldes de las principales ciudades del mundo que están unidos en acciones para enfrentar la crisis climática, y por las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (United Cities and Local Governments -UCLG), la mayor organización de gobiernos locales y regionales del mundo.

Que además, la propuesta es facilitar un involucramiento duradero entre el G20 y las ciudades, aumentar el perfil de las cuestiones urbanas en la agenda de cooperación internacional y establecer un foro para que las ciudades desarrollen un mensaje colectivo para informar sobre las negociaciones del G20, bajo el liderazgo de una o dos ciudades sede que cambian cada año;

Que por su parte mediante el artículo 4°) del Decreto N° 1126/24 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a la señora Secretaria Jefa de Gabinete, MARÍA ESTELA PASQUALINI, desde el día 11 noviembre a partir de las 19:05 horas hasta el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, habiéndose omitido consignar el horario a partir del cual esta última desempeñara las funciones inherentes a las Secretarías mencionadas en primer término;

Que en consecuencia, resulta menester sustituir el artículo mencionado en los términos del artículo 74°) y siguientes de la Ordenanza N° 1728, mediante la emisión de la presente norma legal;

1138-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) SUSTITÚYASE el artículo 4º) del Decreto N° 1126/24, de ----- acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, en los términos del artículo 74º) y siguientes de la Ordenanza N° 1728, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación y de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a la señora Secretaria Jefa de Gabinete, MARÍA ESTELA PASQUALINI, DNI N° 16.504.172, desde el día 11 de noviembre a partir de las 19:05 horas hasta el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal."

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal, y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN